TRANSCRIPCION

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 03387

PUERTO MALDONADO: 26 MAYO 2022

Visto, El Memorando N° 2118 -2020-GOREMAD/DRE, de fecha 26/05/2022 y demás documentos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80° de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, de fecha 19 de abril del 2022, se deroga la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU y modificada mediante Resolución Viceministerial N° 212-2021-MINEDU.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, de fecha 19 de abril del 2022, se "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", considerando en su artículo 6.1.1 la Conformación del Comité de Reasignación, inciso b. solo para aquellas DRE que cuentan con plazas de especialista en educación y no gestionan instituciones educativas de Educación Básica y Técnico - Productiva;

Que mediante Memorando N° 2118-2022-GOREMAD/DRE, de fecha 26/05/2020, que dispone, PROYECTAR RESOLUCIÓN CONFORMANDO el Comité del Proceso de Reasignación para especialistas en Educación de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, en el marco de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022"; Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias la ley N° 27902 y 28013; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2022-GOREMAD/GR de fecha 28/02/2022, y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444 modificado por Decreto Legislativo N°1272 y su Texto Único Ordenado aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Comité del Proceso de Reasignación para especialistas de Educación de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, en el marco de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento. Integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Prof. Armando ORTIZ DE ORUE BOCANGEL **DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA DRE-MDD**	62483866	PRESIDENTE
2	Mg. Rolan Florencio RONDÓN PALOMINO **ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO DE UPER**	29511477	SECRETARIO TÉCNICO

3	Gonzalo CHAVEZ MELGARGE **JEFE DE ESCALAFON DRE**	29680176	MIEMBRO INTEGRANTE
4	Juan Bautista SUAQUITA CALLA **ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DRE**	02435378	MIEMBRO INTEGRANTE

MIEMBROS ALTERNOS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Ing. Sist. Alberto Brandon PEÑA GUDIEL **JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA DRE-MDD**	62483866	PRESIDENTE ALTERNO
2	**Ing. Dianet Miriam GUTIÉRREZ MACHACA** Especialista Administrativo III	40741478	SECRETARIO TÉCNICO
3	José Eusebio CORAL REATEGUI ESCALAFON DRE	04811348	MIEMBRO ALTERNO
4	**Juan Ubaldo QUINTANA MENDOZA** **ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DRE**	09345625	MIEMBRO ALTERNO

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el **Comité del Proceso de Reasignación para Especialistas de Educación de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, en el marco de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento**, de estricto cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, norma técnica del referido proceso.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

.....

Mg. Priscila Cristina FRIZANCHO PEÑA.
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

FPPC/DRE-MDD
OBA/DGI
YVJU/DGA
CGLD/DOAJ
HHA/J-UPER

Transcribe a Ud. Para su Conocimiento y Fines Consiguientes. Atentamente.

Dirección Regional de Educación Área de Trámite Documentario y Archivo Madre de Dios

Mg. Iriana Velásquez Ruiz
Especialista Administrativo III
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO